

MIGUEL MENDOZA VELOZA

A B O G A D O

T.P. 87732

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Avenida-calle 68 No. 55-14, 2º piso, Bogotá. Correo electrónico:

legismiguel2002@yahoo.com

Señora

Juez 36 del Circuito en lo Civil

Bogotá.

Radicación: 2016-00791 Pertenencia de ARISTIDES TORIJANO

UBICACIÓN DEL EXPEDIENTE: SECRETARIA PRUEBAS

Asunto: REPOSICION

Soy el mandatario judicial del demandante.

De manera comedida exponemos:

En obediencia y cumplimiento a lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR, en lo que tiene que ver con LA FIJACION DEL AVISO INCORPORANDO EL NOMBRE DEL DEMANDADO EN LA PUERTA DE ENTRADA DEL EDIFICIO, ordenado por esa superioridad, esa decisión ya a quedado satisfecha.

Aún falta por cumplir lo ordenado en la decisión del Tribunal, dice:

Procesos de Pertenencia. Por lo tanto, también es ostensible que en últimas, estuvo viciada de nulidad la designación del curador *ad litem* que se hizo para representar a las personas indeterminadas.

DECISIÓN

Así las cosas, se declara la nulidad de lo actuado en primera instancia a partir del 6 de marzo de 2019, fecha en la que se notificó el auto admisorio de la demanda a la curadora *ad litem* que se designó a las personas indeterminados.

Remítase el expediente a la oficina de origen para que, a la mayor brevedad, se rehaga la actuación invalidada, para lo cual se observarán las pautas que el ordenamiento jurídico consagra, incluyendo todas las previstas en los numerales 7º y 8º del artículo 375 del C.G.P.

El Tribunal señala que la nulidad cubija la actuación de fecha del 6 de marzo de 2019 en la que se notificó el auto admisorio de la demanda a la curadora de las indeterminadas, y para ello invoca el numeral 8 del art. 133.

Como también dispone el Tribunal que se debe dar cumplimiento a las previsiones vistas en el numeral 8 del art. 375, esto es, designando curador que represente a las personas indeterminadas.

Como la decisión del Tribunal en lo que respecta a la parte señalada aún no ha sido cumplida, se debe ordenar proceder a su obedecimiento y cumplimiento.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MIGUEL MENDOZA', written in a cursive style.

Agradecemos su atención, MIGUEL MENDOZA

EXPEDIENTE 2016-00791, PERTENENCIA DE ARISTIDES TORIJANO

MIGUEL MENDOZA <legismiguel2002@yahoo.com>

Lun 23/05/2022 11:44 AM

Para: Juzgado 36 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

<ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;aristidestorijano@gmail.com <aristidestorijano@gmail.com>

Cordial saludo

Para el expediente 2016-00791, adjunto REPOSICIÓN

Con atención, MIGUEL MENDOZA, ap Dte